

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0996-2019-UNAM

Moquegua, 23 de octubre de 2019.

VISTOS, El Oficio N° 370-2019-VPI/UNAM del 18.10.2019, Informe N° 846-2019-DGI/VPI/UNAM del 10.10.2019, Informe N° 781-2019-DGI/VPI/UNAM del 30.09.2019, Informe N° 0511-2019-SEGE-PRES/UNAM del 18.09.2019, Informe N° 034-2019-AFFG del 13.08.2019, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 23 de octubre de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 214° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 que señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, conforme señala el artículo 79° de la Ley N° 30220; Ley Universitaria: *las funciones de los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde.*

Que, en mérito al Artículo 29° del Reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua señala: "Los proyectos de investigación autofinanciados pueden ser realizados por cualquier docente de la UNAM, pero dicho proyecto sólo será reconocido por la entidad mediante acto resolutorio cuando el docente presente a la DGI el artículo científico publicado en una revista indexada en donde presente los resultados obtenidos en dicho proyecto ejecutado".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 765-2019-UNAM del 23.08.2019, resuelve en su Artículo Primero: Aprobar el Artículo Científico del proyecto de investigación autofinanciado denominado: "Proposal Models For Personalization of E-Learning Base don Flow Theory And Artificial Intelligence", presentado por el Mg. Anibal Fernando Flores García, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua; y, en su Artículo Segundo: Disponer, que el Mg. Anibal Fernando Flores García, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, presente ante la Vicepresidencia de Investigación, un artículo publicado en una revista indexada producto del Proyecto de Investigación Autofinanciado aprobado, en un tiempo no mayor a ocho meses de emitida la presente, bajo responsabilidad.

Que, con Informe N° 034-2019-AFFG del 13.08.2019, el Dr. Anibal Fernando Flores García Docente Ordinario – EPISI, solicita la corrección de la Resolución de Comisión Organizadora N° 765-2019-UNAM a fin que ésta pueda acreditar la aprobación y culminación del proyecto de investigación autofinanciado: "Modelo de Gestión de Aprendizaje personalizado basado en inteligencia artificial" y al autor como investigación principal ya que se ha cumplido con los requisitos estipulados en el actual reglamento General de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, a través del Informe N° 846-2019-DGI/VPI/UNAM del 10.10.2019, el Director de Gestión de Investigación, es de la opinión que se corrija el contenido de la Resolución emitida en la parte Resolutiva por lo que corresponde Aprobar la culminación del Proyecto de Investigación autofinanciado registro con código: A2019004 "Modelo de Gestión de Aprendizaje Personalizado basado en inteligencia artificial" como autor al Docente Anibal Fernando Flores García;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 23 de octubre de 2019, por UNANIMIDAD se acordó: **Modificar**, el Artículo Primero y Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 765-2019-UNAM del 23 de agosto del 2019, conforme a lo solicitado por el Dr. Anibal Fernando Flores García, Investigador Principal de Proyecto de Investigación Autofinanciado Titulado: "Modelo de Gestión de Aprendizaje personalizado basado en inteligencia artificial".

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23 de octubre del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - MODIFICAR, la Resolución de Comisión Organizadora N° 765-2019-UNAM de fecha 23.08.2019, conforme al siguiente detalle:





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0996-2019-UNAM

DICE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Artículo Científico del proyecto de investigación autofinanciado denominado: "Proposal Models For Personalization of E-Learning Base on Flow Theory And Artificial Intelligence", presentado por el Mg. Anibal Fernando Flores García, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua.

**DEBE DECIR:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Proyecto de Investigación autofinanciado titulado: "Modelo de Gestión de Aprendizaje personalizado basado en Inteligencia Artificial" a cargo del docente de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática Mg. Anibal Fernando Flores García (Investigador Principal).

**ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR**, la Resolución de Comisión Organizadora N° 765-2019-UNAM de fecha 23.08.2019, conforme al siguiente detalle:

DICE:

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el Mg. Anibal Fernando Flores García, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua, presente ante la Vicepresidencia de Investigación, un artículo publicado en una revista indexada producto del Proyecto de Investigación Autofinanciado aprobado, en un tiempo no mayor a ocho meses de emitida la presente, bajo responsabilidad.

**DEBE DECIR:**


**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO**, el Proyecto de Investigación autofinanciado titulado "Modelo de Gestión de Aprendizaje personalizado basado en Inteligencia Artificial", el mismo que fue publicado en una revista indexada: "Proposal Models for Personalization of e-Learning base on Flow Theory and Artificial Intelligence", publicado (IJACSA) International Journal of Advanced Computer Science and Applications, Vol. 10, No. 7, 2019; Autor: Anibal Fernando Flores García.

**ARTÍCULO 3°.- AGRADECER Y FELICITAR** al Mgr. Anibal Fernando Flores García por la publicación del artículo científico titulado "Proposal Models for Personalization of E-Learning Base on Flow Theory And Artificial Intelligence".


**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL